

Expediente No. 2020-308

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., mayo 3 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allego cotejo de notificación y que la demandada NO CONTESTO. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se puede observar que la parte actora allega cotejo de notificación en el cual se puede establecer que envió el auto admisorio el día 26 de octubre de 2020; así mismo se evidencia el acuso de recibido y la lectura del mensaje. La demandada NO CONTESTO.

Se TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA .

En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Notifíquese.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy JUNIO 18 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 102**

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria